

DECRETO ALCALDICIO N° 341

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

30 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 050 de fecha 22 de Enero de 2024 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 08 en el punto 2. Letras H) e I), en su Conclusión, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 26/01/2024 en Memo N° 044 de fecha 00/01/2024 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **26 DE ENERO 2024 HASTA EL 26 DE ENERO 2025**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2023 y primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA, VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, SOCIEDAD DE INVERSIONES"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **PAUCO SpA., RUT. N° 77.131.099-0**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **LO HERMOGENES**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/CAB/MBQ/CRF/KNE/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.